



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Actividades de la Sección de Sustancias Químicas y Desechos Peligrosos.

Actividad Realizada	Fotografías
<p>Capacitaciones en Normativas de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de actualizar conceptos en la aplicación de la legislación y temas de: procedimientos legales, saneamiento ambiental y protección de alimentos, dirigida a personal técnico, asesoría legal, Directores Médicos de Centro de Salud, realizado en 13 Regiones de Salud (Metropolitana, San Miguelito, Panamá Norte, Panamá Oeste, Coclé, Colón, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriqui, Ngobe Bugle, Bocas Del Toro y Guna Yala).</p>	
<p>Implementación del Decreto Ejecutivo 856 del 4 de agosto de 2015 “que modifica artículos al Decreto Ejecutivo 40 del de 26 de enero 2010 y dicta otras disposiciones”, a través de la tramitación de los permisos sanitario de operación en materia de sustancias químicas, desechos peligros y no peligrosos.</p> <p>Como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Casas de Controladoras de plagas• Limpieza Hospitales• Desechos No peligros• Desechos peligrosos y sustancias químicas	



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

<p>(incineración, tratamiento, transporte, recolección, almacenamiento y disposición final)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas de Cremación • Tratamiento, transporte y disposición final de aguas oleosas. 																																																																																																					
<p>Elaboración de fichas técnicas y lista de verificación para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 856 del 4 de agosto de 2015.</p> <p>Tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acopio y distribución de agroquímicos • Limpieza de hospitales • Transporte de agua potable • Actividad de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos no peligrosos • Actividad de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos peligrosos 	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;">FICHA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO SANITARIO PREVIO PARA LAS EMPRESAS CONTROLADORAS DE PLAGA.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo Nº 306 del 4 de septiembre de 1997. "Por el cual se regulan las actividades de uso, manejo y aplicación de plaguicidas por parte de las empresas controladoras de plagas en viviendas, industriales, locales comerciales y otros establecimientos de interés sanitario en la República de Panamá."</p> <p>Número de la Empresa: _____ Fecha de revisión: _____</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PRESENTADOS</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Forma original al Director Regional de Salud autorizando la inscripción ante la Oficina de Salud del Municipio Barúrico previo para actividades de las empresas controladoras de plagas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Permisos de funcionamiento de Permiso sanitario para empresas controladoras de plagas autorizadas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Forma de autorización del Municipio o de las personas jurídicas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la cédula del Representante Legal o de las personas jurídicas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Copia de la cédula de identidad personal del propietario o el representante legal.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del acta de liberación.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Copia de la cédula de identidad personal de los operarios.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Copia de la cédula de identidad personal del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Copia del programa o certificado de idoneidad del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Copia del plan de control de calidad de los insumos utilizados (presentar en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción).</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Copia de los manuales de los equipos de control de plagas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Copia de los manuales de todos los aparatos que usen e interactúan con ellos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Copia del plan de control de calidad de los insumos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Copia del plan de control de calidad de los equipos.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Copia del Registro de Operaciones (RO).</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Copia de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Forma del responsable técnico donde se oficie que los equipos y/o aparatos por los aparatos cumplen con la normativa para su uso.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Forma de la parte técnica y muestra del servicio (presentar en el caso de renovación, el plan de control de calidad de los insumos, el plan de control de calidad de los equipos, el plan de control de calidad de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente).</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Copia de la Resolución anterior que otorga el Permiso Sanitario de Operación (SO) en el caso de renovación del permiso.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Parágrafo: Los ítems 6, 7, 10, 11 y 17 no se presentan en el caso de renovación, con la excepción de que surjan cambios en los equipos.</p> <p>El punto 19 se presenta en el caso de renovación del permiso sanitario de operación.</p> <p>Evalúado por: _____ Nombre completo: _____ Firma del funcionario: _____</p>	DOCUMENTOS PRESENTADOS		SI	NO	OBSERVACIONES	1	Forma original al Director Regional de Salud autorizando la inscripción ante la Oficina de Salud del Municipio Barúrico previo para actividades de las empresas controladoras de plagas.				2	Permisos de funcionamiento de Permiso sanitario para empresas controladoras de plagas autorizadas.				3	Forma de autorización del Municipio o de las personas jurídicas.				4	Copia de la cédula del Representante Legal o de las personas jurídicas.				5	Copia de la cédula de identidad personal del propietario o el representante legal.				6	Copia del acta de liberación.				7	Copia de la cédula de identidad personal de los operarios.				8	Copia de la cédula de identidad personal del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.				9	Copia del programa o certificado de idoneidad del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.				10	Copia del plan de control de calidad de los insumos utilizados (presentar en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción).				11	Copia de los manuales de los equipos de control de plagas.				12	Copia de los manuales de todos los aparatos que usen e interactúan con ellos.				13	Copia del plan de control de calidad de los insumos.				14	Copia del plan de control de calidad de los equipos.				15	Copia del Registro de Operaciones (RO).				16	Copia de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente.				17	Forma del responsable técnico donde se oficie que los equipos y/o aparatos por los aparatos cumplen con la normativa para su uso.				18	Forma de la parte técnica y muestra del servicio (presentar en el caso de renovación, el plan de control de calidad de los insumos, el plan de control de calidad de los equipos, el plan de control de calidad de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente).				19	Copia de la Resolución anterior que otorga el Permiso Sanitario de Operación (SO) en el caso de renovación del permiso.			
DOCUMENTOS PRESENTADOS		SI	NO	OBSERVACIONES																																																																																																	
1	Forma original al Director Regional de Salud autorizando la inscripción ante la Oficina de Salud del Municipio Barúrico previo para actividades de las empresas controladoras de plagas.																																																																																																				
2	Permisos de funcionamiento de Permiso sanitario para empresas controladoras de plagas autorizadas.																																																																																																				
3	Forma de autorización del Municipio o de las personas jurídicas.																																																																																																				
4	Copia de la cédula del Representante Legal o de las personas jurídicas.																																																																																																				
5	Copia de la cédula de identidad personal del propietario o el representante legal.																																																																																																				
6	Copia del acta de liberación.																																																																																																				
7	Copia de la cédula de identidad personal de los operarios.																																																																																																				
8	Copia de la cédula de identidad personal del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.																																																																																																				
9	Copia del programa o certificado de idoneidad del asesor técnico profesional en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción.																																																																																																				
10	Copia del plan de control de calidad de los insumos utilizados (presentar en el caso de renovación o copia de la cédula de inscripción).																																																																																																				
11	Copia de los manuales de los equipos de control de plagas.																																																																																																				
12	Copia de los manuales de todos los aparatos que usen e interactúan con ellos.																																																																																																				
13	Copia del plan de control de calidad de los insumos.																																																																																																				
14	Copia del plan de control de calidad de los equipos.																																																																																																				
15	Copia del Registro de Operaciones (RO).																																																																																																				
16	Copia de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente.																																																																																																				
17	Forma del responsable técnico donde se oficie que los equipos y/o aparatos por los aparatos cumplen con la normativa para su uso.																																																																																																				
18	Forma de la parte técnica y muestra del servicio (presentar en el caso de renovación, el plan de control de calidad de los insumos, el plan de control de calidad de los equipos, el plan de control de calidad de los reportes de actividades de gestión integral de plaguicidas, actualizados en los últimos años 3 años hasta el presente).																																																																																																				
19	Copia de la Resolución anterior que otorga el Permiso Sanitario de Operación (SO) en el caso de renovación del permiso.																																																																																																				
<p>Implementación del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el manejo de plaguicidas prioritarios para Panamá en el marco del Convenio de Rotterdam."</p> <p>Se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento del precitado proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitaciones en temas relacionados con el manejo de plaguicidas e intervención en intoxicaciones agudas de 																																																																																																					



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

<p>plaguicidas en las regiones de Panamá Oeste, Colón, Panamá Este, Veraguas y Coclé</p> <p>2. Presentación del informe final de las encuestas realizadas en las Regiones de Salud de Chiriquí, Herrera y Los Santos para obtener una línea base de los conocimientos, actitudes y prácticas de los aplicadores terrestres de plaguicidas.</p>	
<p>Participación y coordinación de reuniones del Grupo Técnico de Trabajo de Plaguicidas (GTTP), en conjunto con el MIDA, para elaboración y discusión de normas relacionadas a la gestión de envases vacíos de plaguicidas y aplicaciones aéreas de plaguicidas.</p> <p>Participación en la Comisión Técnica de Plaguicidas en discusiones de las normas elaboradas en el GTTP.</p>	
<p>Representación del país en el Taller subregional para la mejora de las capacidades en la gestión ambientalmente racional de los desechos con mercurio, el mismo fue realizada en el mes de noviembre de 2015 en Montevideo, Uruguay.</p> <p>Los objetivos del taller fueron los siguientes:</p> <p>1. Mejorar el conocimiento sobre el manejo ambientalmente racional de desechos de mercurio basándose en las actuales directrices técnicas sobre desechos de mercurio, así como de otras herramientas existentes;</p>	



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

<p>2. Aumentar la concientización sobre el conjunto de manuales prácticos sobre la gestión ambientalmente racional desarrollado por el grupo de trabajo de expertos, incluyendo cuestiones de clasificación, recolección, almacenamiento, envasado y etiquetado, transporte y operaciones de eliminación de residuos de acuerdo al Convenio de Basilea;</p> <p>3. Realizar una prueba piloto de la versión actualizada de las directrices técnicas sobre desechos de mercurio</p>	
<p>Representación del país en el Taller Regional sobre Directrices Técnicas de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y sobre la Gestión Ambientalmente Racional de Baterías Ácido Plomo Usadas (BAPU) en Ciudad de Guatemala, en el mes de febrero de 2016.</p> <p>El objetivo del taller fue promover la gestión ambientalmente responsable de RAEE y BAPU al final de su vida útil. En este Taller se compartieron avances en las Directrices Técnicas aplicables a estos equipos y a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en general, tanto a nivel internacional, como en países de la región.</p>	



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Representación del país en el Taller Global para Mejorar la Cooperación Nacional y la Coordinación para la Implementación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, realizado en el mes de Junio de 2016, cuyo objetivo fue fomentar la creación de un ambiente apto a nivel nacional para que los elementos, como los mecanismos de coordinación interministerial, la política y los marcos regulatorios, mecanismos para la generación de los datos, la recogida y el intercambio se pongan en marcha, en cumplimiento con los compromisos adquiridos a través de la Sinergia de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

Se realizó la presentación de todo lo actuado en el país con respecto a la Sinergia de Convenios, enfatizando el rol del Ministerio de Salud como ente rector en el país de la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.



Actividades de la Unidad Nacional de Ozono (UNO), bajo el marco del cumplimiento del Protocolo de Montreal:

- Reunión de Redes de América Latina y el Caribe realizada en Ciudad de Panamá, con la participación de más de 20 países de la Región, diciembre del 2015.
- Participación de la UNO en el Congreso y Feria de Refriamerica, junio de 2016. La Feria, consto con la participación de más 50 empresas nacionales y





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

extranjeras del sector de climatización y refrigeración comercial.

- Entrega de 5 Kits de herramienta (bombas, manómetros y otros) a los laboratorios del INADEH, en colaboración a las capacitaciones dictadas a los técnicos de refrigeración.
- Participación del país en las reuniones de Composición Abierta y de las Partes del Protocolo de Montreal, donde se aprobó la Enmienda Kigali, con miras a reducir los HFC.
- Se dictaron tres (3), capacitaciones a los oficiales de aduanas, para evitar el tráfico ilícito.
- Se realizó una jornada de capacitación de los Convenios Medioambientales a los estudiantes de Licenciatura de Aduana, en Coclé.
- Discusión del Reglamento para el Manejo de Refrigerantes a Base de Hidrocarburos, a través de la coordinación del MICI.



- Inspecciones a instalaciones de interés sanitario: Recicladoras, vertederos y otros





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

	<p style="text-align: center;">Recicladora</p>  <p style="text-align: center;">Relleno Sanitario de Cerro Patacón</p>  <p style="text-align: center;">Inspeccion a locales de alimentos</p>
<ul style="list-style-type: none">• Se evaluaron 156 planos, para el control sanitario de los sistemas para el tratamiento de aguas residuales	 <p style="text-align: center;">Inspecciones a nuevos proyectos</p>



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN**

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de 748 pre declaraciones, para el control aduanero de las importaciones sobre productos con químicos, sustancias agotadoras de capa de ozono y otros	
<ul style="list-style-type: none">• Evaluaciones de 283 Estudios de Impacto Ambiental, para el control ambiental de industrias, que afectan el ambiente y por ende al hombre.	